E.S.E Hospital de Baranoa

(5) 3161192
Hospital de baranoa
@Hospitaldebaranoa
gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co
Calle 19 # 20-10
Baranoa/Atlántico

Baranoa junio de 2020

Dra.
Eloina Goenaga
Subsecretaria de Salud Publica
Secretaría de Salud Departamental
Ciudad

Ref.: ***Propuesta de servicio Ejecución de plan de Salud Pública de intervenciones colectivas- PIC a todo costo por parte de la ESE Hospital de Baranoa.***

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan, provincia de Hubei, China, informó sobre un conglomerado de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre de 2019; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos ubicados en Wuhan. El 07 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae como agente causante del brote, que fue denominado “nuevo coronavirus” (1) y posteriormente SARS-CoV-2.

En desarrollo de la emergencia sanitaria, declarada por este Ministerio en el territorio nacional par causa del coronavirus COVID-19 el pasado 12 de marzo, a través de la Resolución 385 de 2020, y en concordancia con la Resolución 518 de 2015, se considera pertinente impartir las instrucciones que adelante se dictan, encaminadas a que las entidades territoriales, come autoridades sanitarias en su jurisdicción y conforme con sus competencias, implementen las acciones de salud pública que requiera su territorio, tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, como en la ejecución de los procesos de Gestión de la Salud Publica, con el fin de que estas se refuercen y adapten, dada la necesidad de desarrollar acciones en la comunidad que den respuesta oportuna y eficaz a la emergencia, sin que con ello se limiten las demás intervenciones que en desarrollo de su autonomía y competencia definan y deban ejecutar de acuerdo con la situación y los eventos de salud presentes en su jurisdicción.

Nos permitimos presentar la presente propuesta para ejecución de servicios de análisis o gestión de problemas sociales, enfocando la priorización de la comunicación del correcto uso del tapabocas, la importancia del distanciamiento personal y el constante lavado de manos como estrategia comunitaria para evitar la propagación del COVID-19 en el Municipio de Baranoa como en los corregimientos de Campeche, Sibarco, Pital.

La ESE Hospital de Baranoa, conocedora del espectro social, económico del municipio, cuenta con la capacidad financiera, técnica, operativa y administrativa para **realizar a todo costo** una intervención social, educativa, priorizando los sectores con casos positivos de Covid-19 así como de la comunidad en general donde llevará un mensaje lúdico, educativo, sensible sobre el autocuidado, el aislamiento obligatorio, el correcto lavado de manos, el uso del tapa bocas, pero ante todo un mensaje sensible sobre la situación actual, para lo cual cuenta con los medios físicos, electrónicos, móviles, talento humano y demás elementos necesarios para ejecutar la propuesta que a continuación detallaremos.

(5) 3161192
Hospital de baranoa
@Hospitaldebaranoa
gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co
Calle 19 # 20-10
Baranoa/Atlántico

De igual manera, garantiza y se compromete a que las actividades se desarrollaran bajo el amparo de las más estrictas medidas de bioseguridad, con el cumplimiento de las medidas de protección personal por parte de nuestro talento humano.

La ESE Hospital de Baranoa, cuenta con la capacidad, técnica, operativa, administrativa y financiera exigida por la Resolución 518 de 2015 para desarrollar las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas, **PIC**, así como del **PAS**, Plan de Acción en Salud del departamento del Atlántico.

De igual manera, cumplimos con el articulo 3 del Decreto 538 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” el cual se refiere a la Contratación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, el cual señala que los departamentos podrán contratar con entidades privadas o públicas que tengan capacidad técnica y operativa para ejecutar estas acciones, situación que esta evidenciada a través de los convenios celebrados con el Municipio de Baranoa y que hacen parte integral de la presente propuesta.

La propuesta que presentamos para desarrollar en el Municipio de Baranoa como en los corregimientos de Campeche, Sibarco y Pital, cuya financiación es a todo costo se fracciona en dos actividades generales las cuales se describen a continuación:

METODOLOGÍA:

ACTIVIDAD 1 A DESARROLLAR A TODO COSTO

La actividad se realizará mediante el equipo denominado guardianes del COVID, quien se desplazará a los lugares en carro o motocarro con decoración alusiva al COVID-19, el cual contará con sonido y megáfono, para emitir mensajes de prevención musicalizados y llevar a las puertas de las viviendas la educación y comunicación sobre las medidas de protección e higiene para la prevención del contagio por COVID-19. El equipo se posesionará en la mitad de la cuadra, e invitará a asomarse desde las ventanas y puertas a las personas para que escuchen la información, seguidamente identificará las viviendas con el stickers de la estrategia quédate en casa y suministrará el volante con la información.

Para la realización de la actividad el personal contará con equipos de protección personal, como trajes desechables o similares, gafas protectoras, careta facial, guantes y tapabocas según protocolo del ministerio de salud, lo cual será suministrado por la ESE.

Se proyecta intervenir **8.482 viviendas**, a las cuales se les hará entrega de la misma cantidad de volantes informativos alusivos a la información de prevención y control del COVID-19 (lavado de manos y Uso de tapabocas), impresos a dos caras, papel propalcote-esmaltado, diseño previamente acordado con el supervisor del contrato. De igual manera, una cuantía de 8.482 stickers informativos alusivos a la estrategia quédate en casa para la prevención y control del COVID-19, (17x26cm, papel propalcote – esmaltado) serán instalados con los que se identificarán las viviendas visitadas.

(5) 3161192
Hospital de baranoa
@Hospitaldebaranoa
gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co
Calle 19 # 20-10
Baranoa/Atlántico

Para el cumplimiento de la actividad, se contará con el talento humano necesario como técnico (promotor, auxiliar de enfermería, técnico en salud pública, técnico en saneamiento ambiental, técnicos en viviendas saludables o afines). El equipo estará conformado por un mínimo de tres (3) personas, la ESE conformará los equipos que considere necesario para cubrir el total de las viviendas en el tiempo establecidos del contrato, y estará liderado por el coordinador PIC, quien será un Profesional de la Salud.

De igual manera se contará con los medios automotores (carros, motocarros), los cuales estaran identificados totalmente con informacion institucional y mensajes alusivos a la campaña, la cual se realizará en adehsivo impreso en 4D, con sus respectivos conductores a traves de los cuales se desarrollarán las acciones de perifoneo el cual contará con el equipo de sonido con 5.000 watts de potencia, con un sistema electrico alterno para garantizar su funcionamiento con el cual se amplificaran los jingles, pistas y demas informacion necesaria para animar, intervenir y llevar el mensaje educativo. social pretendido.

Los jingles, serán realizados en alta definicion, lo cual garantiza un audio con fidelidad, agradable a la escucha que dejará un mensaje agradable para la comunidad.
Adicionalmente, se suministrarán y garantizarán las medidas de proteccion personal del caso, se garantiza realizar una verificación de las condiciones del personal antes de salir a campo y a su regreso para determinar cualquier situacion anomala en su salud.

Población Objeto: las personas y familias pertenecientes al entorno hogar de las viviendas del municipio cubiertas, un número de viviendas a cubrir 8.482 viviendas del municipio de Baranoa, y sus corregimientos de Campeche, Sibarco, Pital.

El valor de la actividad es de Ochenta y Cuatro Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos ($84.820.000) a todo costo.

ACTIVIDAD 2 A DESARROLLAR A TODO COSTO

Realizar actividad lúdica para educar y comunicar a la comunidad que frecuenta establecimientos y lugares públicos del municipio, sobre las medidas de protección para la prevención del contagio por COVID-19.

La actividad se desarrollará en las puertas de supermercados, droguerías, establecimientos de comercio, tiendas y entidades bancarias, así mismo en plazas de mercado, parques entre otras, donde un guardián del COVID-19, a través de la mímica y habladores con mensajes, lúdica invitará a las personas que hacen filas o se encuentran en estos lugares a cumplir las medidas de protección y distanciamiento.

Esta actividad debe realizarse diariamente durante el término del contrato, de tal manera que los guardianes roten con frecuencia por los diferentes establecimientos y lugares públicos del municipio.

Para la realización de la actividad el personal contará con equipos de protección personal, overoles, trajes desechables o similares, gafas protectoras, careta facial, guantes y tapabocas según protocolo del ministerio de salud, estos serán suministrado por la ESE.

(5) 3161192
Hospital de baranoa
@Hospitaldebaranoa
gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co
Calle 19 # 20-10
Baranoa/Atlántico

El Perfil del guardián, será bachiller con aptitudes artísticas. Los guardianes a asignar por municipio para serán proporcionales a la población por ello proponemos cuatro (4) guardianes.

Los habladores serán de material acrilico lo que garantizará su desinfeccion y evitar que al contacto con la comunidad puedan ser foco de contagios del virus.

El valor de la actividad es de Diez Millones de Pesos ($10.000.000) a todo costo.

Población Objeto: Comunidad en general, que diariamente frecuentan los lugares y establecimientos públicos del municipio, tales como almacenes de cadena, entidades bancarias, y lugares concurridos del municipio.

PLAZO

El plazo de ejecucion para la dos (2) actividades será de un **(1) mes**.

Certificación de la actividad: El secretario de salud de cada municipio, deberá certificar la realización de la actividad en oficio con el logo de la alcaldía municipal y firma del Secretario de salud del respectivo municipio, donde indique nombre de la actividad realizada, periodo en el que se realizó. Además el contratista en conjunto con el Secretaria de Salud del municipio, deberá realizar la gestión pertinente para incentivar la participación de los miembro de la veeduría ciudadana.

Presentaremos informe final de la actividad al supervisor del contrato en medio físico y magnético, con certificaciones emitidas por el secretario de salud y las actas de participación de los veedores en la actividad, así mismo el informe debe contener evidencias fotográficas (las evidencias fotografías marcadas con el nombre del establecimiento y fecha de realización).

Nos comprometemos a la ejecución contractual respetando la normatividad vigente en especial la Resolucion 518 de 2015

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco las condiciones de la selección y las informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato. Igualmente, que voluntariamente acepto las condiciones del estudio previo de la referencia por parte del GOBERNACION DEL ATLANTICO.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o

prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
8. Que acepto las especificaciones técnicas en los términos indicados en el Estudio Previo.
9. Que responderé por la calidad de los servicios/bienes contratados, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas.
10. Que leí cuidadosamente las condiciones del proceso y elaboré mi propuesta ajustada a las mismas.
11. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del contrato interadministrativo
12. Que mi propuesta se resume así:
Nombre completo del proponente: ESE HOSPITAL DE BARANOA JOSE DE GOMEZ HEREDIA
Cédula de ciudadanía o NIT: 890.103.002-7
Representante legal: David Alfonso Peláez Pérez
16. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: Calle 19 N° 20-10, Baranoa-Atlántico
Teléfono(s): 035 3161192
17. Que acepto recibir notificaciones electrónicas de conformidad con la Ley 1437 de 2011 a la siguiente dirección de correo: esehospitaldebaranoa@yahoo.com gerencia@esehospitaldebaranoa.gov.co

Adjuntamos con la presente los soportes necesarios que demuestran nuestra capacidad tecnica, operativa, financiera y administrativa requerida por la Resolucion 518 de 2015 y el Decreto 538 de 2020.

Atentamente.

DAVID ALFONSO PELAEZ PEREZ
Gerente.